



*“Bicentenario de la Independencia Nacional 1811- 2011”*

*Presidencia de la República del Paraguay  
Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República*

*Informe  
XXVI Reunión Especializada de la Mujer del  
MERCOSUR*

*09, 10 y 11 de Noviembre  
Montevideo – Uruguay*



**INFORME DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY**  
**XXVI REUNIÓN ESPECIALIZADA DE LA MUJER DEL MERCOSUR**

El presente informe contiene las principales acciones y avances alcanzados en materia de políticas de género, desde la realización de la XXV Reunión Especializada de la Mujer del MERCOSUR llevada a cabo en la ciudad Asunción, República del Paraguay, del 07 al 09 de junio del corriente año 2.011 hasta la fecha.

Durante este periodo, la Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República (SMPR) prosiguió con la implementación de las acciones enmarcadas en el III Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (2008/2017) y el Plan de Trabajo de la REM, en base a las siguientes líneas estratégicas:

**I. AUTONOMIA POLITICA**

**1.1 PARTICIPACIÓN POLÍTICA: MODIFICACION DE LA LEY ELECTORAL.**

- En relación a la participación política de la Mujer, en el ámbito legislativo se acompañó el proceso de dos proyectos de Ley. El primer proyecto, impulsado por la diputada Olga Ferreira, promoviendo la paridad en los cargos electivos para las mujeres y el segundo, propuesto por el diputado y actual presidente de la Cámara Baja; Víctor Bogado, el cual propone un mínimo del 33% de participación de la mujer. Estos proyectos, si bien figuraban en el orden del día del Parlamento, fueron escasamente debatidos y su tratamiento fue suspendido sine die. Para acompañar este proceso legislativo de reforma de ley, se participó en la manifestación por la Igualdad de los derechos políticos en el Paraguay, solicitando la modificación del Código Electoral en su Artículo 32, en vista a la equidad de género e igualdad de condiciones y exigiendo “Los mecanismos adecuados para la promoción de la mujer en los cargos electivos y en condiciones igualitarias y el nombramiento de una proporción igual, en los cargos de decisión”.
- En el mes de Octubre, se realizó un Seminario Internacional sobre empoderamiento político de la mujer en la región, denominado, “De la Cuota a la Paridad: La Participación Real de la Mujer, una Meta para alcanzar la Democracia”. Este seminario contó con la participación de mujeres políticas y especialistas de Argentina, Brasil, Chile, Ecuador, Paraguay y Uruguay.
- Con el objetivo de mejorar las habilidades de las mujeres para acceder a espacios de poder y de toma de decisiones, se dio continuidad a las capacitaciones de 198 mujeres políticas en el módulo de Ideologías políticas.

## **1.2. REFERENDUM PARA EL VOTO DE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO**

Desde la SMPR se dio seguimiento a la realización del referéndum que autoriza el voto de las paraguayas y los paraguayos residentes en el extranjero vía enmienda constitucional. La propuesta fue aprobada por la ciudadanía.

## **1.3. ESTATUTO DE LOS APATRIDAS**

En el mes de Octubre se ha solicitado al Pte. de la H. Cámara de Diputados la inclusión en la sesión plenaria del tratamiento para su ratificación de la “Convención sobre el estatuto de los apátridas”, que ya fuera aprobada en la sesión del 27 de Octubre pasado en la H. Cámara de Senadores. La Convención fue adoptada en una Conferencia de Naciones Unidas el 26 de Abril de 1954 y entro en vigencia (como tratado de Naciones Unidas) en 1961, pero aún no ha sido ratificada por el Paraguay. El próximo 7 de diciembre se conmemorará en Ginebra en 50° aniversario de la Convención y el 60° aniversario del Estatuto de los Refugiados y se espera que en esa ocasión se presente la ratificación por Paraguay.

La preocupación por la aprobación de dicha Convención es por la situación jurídica de las personas que no son consideradas como nacionales por ningún Estado, en primer lugar porque este es un tema de derechos humanos y también porque afecta a muchos hijos e hijas de mujeres migrantes en países donde las legislaciones nacionales no permiten concederles la nacionalidad por razón de ser descendientes de mujeres extranjeras (Paraguayas migrantes, en este caso). Esta misma preocupación es compartida por muchas personas e instituciones tal como fue expresado por la Alta Comisionada Adjunta de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Sra. Kyung-Wha Kang en su reciente visita al Paraguay.

## **II. AUTONOMIA ECONOMICA**

### **2.1. DERECHOS LABORALES**

Se ha dado seguimiento al Proyecto de Ley que define como hecho punible, con penas de multa o años de cárcel, cualquier tipo de discriminación laboral, tales como la opción sexual, las afiliaciones políticas y sindicales, las creencias religiosas, el origen étnico y la lengua, entre otros. Este Proyecto de Ley “Que modifica la Ley N° 1160/07, Código Penal Paraguayo, propone la creación dentro del Código Penal de un Capítulo único de los hechos punibles contra los derechos laborales.

### **2.2. TRABAJO DOMESTICO**

A continuación de la Mesa de Técnica sobre trabajo doméstico de la REM, realizada en junio pasado en Asunción; de la declaración conjunta de las Ministras y Altas Autoridades de la REM, y de la adhesión de las Ministras y Altas Autoridades de la III Conferencia Iberoamericana, la Secretaría de la Mujer participo, con derecho a voto, en la 100 Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo en Ginebra, llevando la voz de la Reunión

Especializada de Mujeres del MERCOSUR y de la III Conferencia Iberoamericana de Género, a favor de la aprobación del Convenio N° 189 sobre Trabajo Decente para trabajadores y trabajadoras domésticas. La Secretaría de la Mujer junto con el Ministerio de Justicia y Trabajo, con apoyo de la Cancillería Nacional, han remitido a la Presidencia de la República el texto del Convenio, con una solicitud fundamentada para que sea remitido al Congreso para su análisis y aprobación.

### **2.3. PROGRAMA CONJUNTO JUVENTUD: CAPACIDADES Y OPORTUNIDADES ECONOMICAS**

- Este Programa tiene como objetivo ampliar las capacidades y oportunidades de la juventud en situación de pobreza y vulnerabilidad, especialmente de las trabajadoras domésticas remuneradas, a través del emprendedurismo, la capacitación técnica y laboral, la administración de las remesas recibidas desde el exterior y el mayor respeto a sus derechos, desde una perspectiva de género. Este Programa Conjunto Juventud: Capacidades y Oportunidades Económicas para la Inclusión Social se ejecuta en Paraguay, con el apoyo de las agencias del Sistema de NNUU, a través de diferentes instituciones públicas: Secretaría Técnica de Planificación (STP), Ministerio de Justicia y Trabajo (MJT), Ministerio de Hacienda (MH), Ministerio de Industria y Comercio (MIC), Ministerio de Educación (ME) y Secretaría de la Mujer de la Presidencia, principalmente. El Programa se ubica en el Marco de la Estrategia Nacional de lucha contra la pobreza, del III Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres y del Programa de Trabajo Decente. Dicho Programa ha desarrollado jornadas de capacitación sobre derechos laborales, derechos a la seguridad social, profesionalización, mecanismos de denuncia en lo laboral y prevención de la violencia doméstica, fortalecimiento de sus asociaciones, dirigidas a trabajadoras domésticas.

- El Programa conjunto tuvo un papel importante en la elaboración del Anteproyecto de Ley especial de trabajadoras domésticas y apoyó la creación del Centro de Atención a Trabajadoras Domésticas (CATD), por resolución N° 124/2010 del Vice ministerio de Trabajo y Seguridad Social. El CATD fue habilitado en junio de 2010 con el objetivo de brindar atención especializada a trabajadoras y trabajadores, así como a empleadoras y empleadores del sector doméstico remunerado. Hasta el 15 de setiembre de 2011 se ha recibido 521 denuncias en el CATD, de las cuales un 90% ya cuentan con resolución.

- Otro de los aspectos fortalecidos por el Programa Oportunidades fueron los sistemas de capacitación no formal dependientes del Ministerio de Justicia y Trabajo: el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL) y el Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP), que con la participación de la Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República y apoyo de las agencias del Sistema de NNUU, han realizado diferentes esfuerzos para la capacitación de empleadas domésticas. Se ha unificado la malla curricular para trabajadoras domésticas remuneradas, con 105 horas cátedra (SINAFOCAL y SNPP, 2011). Se ha elaborado un Programa de educación básica para trabajadoras domésticas, implementado por el Ministerio de Educación (vigente). Se han realizado capacitaciones en

Derechos Laborales de la Trabajadora Doméstica Remunerada, a organizaciones: Asociación de Empleadas del Servicio Doméstico de Paraguay (ASDP); Sindicato de Trabajadoras Domésticas del Paraguay (SINTRADOP), Sindicato de Trabajadoras del Hogar (SINTRAHOP); Organización de Trabajadoras Domésticas de Encarnación–Paraguay ya las “Trabajadoras Domésticas Independientes”. Se realizaron 32 capacitaciones alcanzando a 750 beneficiarias de Asunción y los Departamentos Central, Misiones, Itapúa y Boquerón, Caaguazú (2010 a septiembre 2011).

- Desde el Programa, también se realizaron capacitaciones en Derechos Laborales del Trabajo Doméstico Remunerado dirigidas a trabajadoras domésticas (91 mujeres y 7 hombres); docentes, técnicos/as, Gerentes y Directivos del Ministerio de Justicia y Trabajo (92), y Agentes de Justicia: jueces y juezas, funcionarios y funcionarias del Ministerio Público y de la Defensoría Pública (29) en 2011.

- Se ha desarrollado el Plan piloto del “Curso de Profesionalización a Trabajadoras Domésticas Remuneradas” que tiene como objetivo formar y capacitar a las trabajadoras a fin de asegurar su calificación profesional, para así colocarlas en mejores condiciones laborales, ampliando de ese modo sus expectativas educativas y laborales, con conocimiento de sus derechos. Fueron capacitadas 150 mujeres en Asunción y Encarnación (2010-2011).

#### **2.4. MUJERES CAMPESINAS**

Como resultado del Proyecto “Asistencia técnica para la participación de las mujeres en el desarrollo agrario y la seguridad alimentaria” se ha elaborado tres manuales de capacitación: para directivos del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), extensionistas y grupos organizados de mujeres. Las capacitaciones estuvieron dirigidas a los tres niveles, llegando durante la ejecución del Proyecto (2010-2011) a 512 funcionarios y funcionarias del MAG y 300 técnicos y técnicas del Crédito Agrícola de Habilitación (CAH). Se ha acompañado la articulación de una coordinadora Departamental (en San Pedro) que reúne a 105 grupos (2400 mujeres) de 12 distritos. Esta estructura organizativa ha permitido a las mujeres mayor participación en el nivel distrital y departamental, y mayor control en la gestión de las políticas públicas a través de la implementación de auditorías sociales.

Se encuentra en etapa de elaboración final una propuesta de política pública para mujeres rurales que concuerda con el Art. 14 de CEDAW, entre otros instrumento, y que ha sido elaborada de manera participativa con la coordinadora departamental de mujeres rurales de San Pedro.

Se ha avanzado en la disponibilidad y acceso al crédito para mujeres rurales. El Crédito Agrícola de Habilitación (CAH) ejecuta un programa especial denominado “Bancas Comunes”. Entre Agosto 2010 y Abril de 2011 la cartera de clientas mujeres aumento de 12.8% a 13.5%. Con montos más importantes, y en coordinación con la SMPR, el CAH ha habilitado en Julio 2011 un nuevo producto financiero denominado “Mujer Emprendedora: primer crédito”, con montos iniciales de 3 millones de guaraníes (750 dólares) que pueden ir

aumentando en créditos sucesivos. Para la difusión de los nuevos productos financieros la SMPR y el CAH se encuentran implementando un plan comunicacional a través de programas radiales y afiches informativos.

Otra innovación que se está trabajando con el CAH tiene relación con la contratación de personal femenino para equiparar a los hombres que actualmente son mayoría en la institución. Teniendo como línea de base el año 2010, hasta el año 2011 el aumento de mujeres funcionarias duplicó al de los hombres (12.6% y 6.1% respectivamente).

### **III. AUTONOMIA FISICA**

#### **3.1. MARCO RECTOR PEDAGOGICO PARA LA EDUCACION INTEGRAL DE LA SEXUALIDAD**

La Secretaría de la Mujer se ha pronunciado expresando su preocupación ante la reciente cancelación, por resolución del Ministerio de Educación, del proceso de socialización del Marco Rector Pedagógico para la educación integral sobre la sexualidad. Dicho Marco Rector fue diseñado desde el Ministerio de Educación y Cultura, con la participación de varias instituciones, con el objetivo de incluir en los programas de educación formal, en todos los niveles, la formación en temas que son necesarios para la formación integral de niñas, niños y adolescentes, y para evitar conductas sexuales de riesgo y abusos que todavía persisten en la sociedad paraguaya. Su socialización, para posterior aplicación, tuvo que ser suspendida el pasado 21 de setiembre, a causa de la presión ejercida desde grupos confesionales fundamentalistas que hacen parte de la comunidad educativa.

#### **3.2. POLITICA DE PREVENCION, ATENCION Y PROTECCION A MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA**

##### **3.2.1. LEY INTEGRAL PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES**

En el marco de un Acuerdo celebrado entre la SMPR, la Corte Suprema de Justicia y las Comisiones de equidad y género de ambas Cámaras del Parlamento, se ha conformado una Comisión Redactora, integrada por representantes de las instituciones partes. Actualmente, dicha Comisión se encuentra redactando el Anteproyecto de Ley Integral que será presentado a finales del presente año para su tratamiento como Proyecto de Ley. En la exposición de motivos de la futura ley, se expresa, entre otros aspectos, que:

- La violencia contra las mujeres se ve influenciada por factores como su: raza, color, religión, opinión política o de otro tipo, origen nacional o social, patrimonio, estado civil, orientación u opción sexual, condición de seropositiva, condición de inmigrante o refugiada, edad o discapacidad.

- La desigualdad económica entre hombres y mujeres, y la discriminación contra las mujeres en el sector económico contribuyen a perpetuar la condición subordinada de las mujeres en la sociedad, y las coloca en situación de mayor riesgo de violencia.
- La discriminación contra la mujer es toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales, en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.
- No se puede invocar costumbre, tradición ni consideración religiosa para justificar la violencia contra las mujeres cuando existen conflictos entre derecho consuetudinario o religioso y el sistema judicial formal.
- La Ley Integral es aplicable a personas que mantengan o hayan mantenido una relación íntima, incluidas las relaciones matrimoniales, no matrimoniales, entre personas del mismo sexo, no co habitacionales, y miembros del mismo hogar; personas que mantengan o hayan mantenido una relación en el ámbito educativo, laboral, o en cualquier otro en el cual se hayan producido hechos de violencia.

### **3.2.2. ACCIONES DE LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO**

- La Campaña Iberoamericana Violencia Cero sobre la violencia de género estuvo dirigida a la juventud, en particular y a la sociedad, en general, con el fin de erradicarla; además, tuvo como objetivo apoyar y enriquecer las campañas locales existentes ofreciendo un mensaje común para la región. Esta campaña es la primera que se realiza de manera colectiva contra la violencia de género. En julio de este año 2011, se realizó el lanzamiento conjuntamente con el Viceministerio de la Juventud y el apoyo de la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) y la Organización Iberoamericana de Juventud (OIJ).
- Con el objetivo fortalecer el rol de la comunidad educativa en la prevención de todas las formas de violencia hacia las mujeres y además fortalecer la cooperación interinstitucional SMPR-MEC, se implementa el programa conjunto de prevención de la violencia basada en género dentro del ámbito educativo formal, focalizando las zonas rurales en 15 departamentos geográficos del país. La actividad es la Campaña Nacional ANA: Hablemos sin excusas sobre la violencia hacia adolescentes y jóvenes. Dirigida a la formación de las y los profesionales que trabajan en el ámbito de la educación.
- La Conferencia con el Maestro de Kundalini Yoga; Gurubachan Singh Khalsa, con el tema “Creando y manteniendo tu equilibrio interior”, fue un encuentro dirigido a personal policial que trabaja con mujeres víctimas de Trata de Personas y Violencia Basada en Género.

### **3.2.3. FORTALECIMIENTO Y DESCONCENTRACION DE SERVICIOS PUBLICOS BRINDADOS A MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA BASADA EN GENERO**

Desde el inicio de la gestión de la actual administración (2008) se ha priorizado el fortalecimiento con respecto al contenido, la operatividad y la desconcentración de los servicios de prevención, atención y protección a mujeres víctimas de violencia basada en género. El desarrollo de esta estrategia de desconcentración de los servicios junto con la fuerte coordinación interinstitucional: Secretaría de la Mujer, Policía Nacional, Ministerio de Salud Pública, y Fiscalía, le confieren a las acciones de prevención, atención y promoción de mujeres víctimas de violencia y de la trata de personas mayor proyección hacia el interior del país así como una perspectiva integral.

Para lograr dichos objetivos se ha organizado el trabajo en tres estrategias principales:

- i) Fortalecimiento y habilitación de Centros de Referencia y Casas de la Mujer (albergues) de la Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República (SMPR). La estrategia de desconcentración de los servicios incluye la construcción y habilitación de 4 nuevos Centros de Referencia: 3 en áreas de frontera con Argentina y Brasil (Pedro Juan Caballero, Curuguaty y Ciudad del Este) y 1 en el Chaco Paraguayo (Filadelfia). En el Chaco, la atención incluirá a mujeres indígenas que no disponen de Servicios Especializados de atención. En esta misma estrategia se inscribe la construcción y habilitación de 2 nuevas casas de abrigo para víctimas de violencia doméstica y de la trata de personas, en las áreas de frontera (Curuguaty y Ciudad del Este).
- ii) Creación y funcionamiento de la División de Atención Especializada a víctimas de violencia contra la mujer, niños, niñas y adolescentes, como unidad policial en la estructura del Ministerio del Interior. La habilitación de los 4 nuevos centros regionales de referencia, estará acompañada de la instalación de las respectivas comisarías, en las mismas ciudades, incluyendo el Chaco. La atención en la Comisarías Especializadas está regulada por un Manual de Abordaje a la violencia intrafamiliar y doméstica aprobado por resolución N° 253/2011 de la Comandancia de la Policía Nacional.
- iii) Dotación en hospitales de referencia de infraestructura y recursos humanos (médicos, psicólogas y asistentes sociales) especializados para la atención de casos de violencia contra las mujeres, niños, niñas y adolescentes. A partir de la conformación de un Equipo Técnico Multidisciplinario (2010), el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha elaborado el Programa Nacional de Prevención y Atención Integral a víctimas de violencia de género. Se incluyó este servicio en todos los hospitales de referencia en cada uno de los Departamentos en el interior del país y se ha estandarizado el perfil del personal de salud que debe ser asignado a la atención de estos casos.

En el MSPyBS se han elaborado:

- a) un flujo grama genérico de atención integral y denuncia;

- b) un plan de formación para el personal médico y paramédico para la atención de víctimas de violencia de género;
- c) un Protocolo común de actuación ante la violencia basada en el género en servicios de salud (2010), y
- d) un formulario de registro y atención a víctimas de violencia intrafamiliar y basada en género coordinado con el Ministerio Público (Fiscalía) por el cual se establece la validez de las muestras obtenidas en los servicios de salud en casos de violencia física, psicológica y sexual. Aun cuando la sección correspondiente a las pruebas de violencia sexual no ha sido refrendada por el Ministerio Público, se aplica en forma piloto y se está trabajando en su aprobación. Existe, por el momento, un mandato ministerial de atención de urgencia a mujeres víctimas de violencia doméstica y el reconocimiento de los diagnósticos expedidos por el sistema de salud en estos casos (Circular N° 7/2011).

La coordinación de acciones con el MSP y BS y con la Fiscalía tiene como objeto principal evitar la re victimización de las mujeres. Antes de la aprobación del formulario era obligatorio el diagnóstico médico forense para iniciar trámites ante la justicia (aunque se disponga del diagnóstico en salud).

Del mismo modo que con las Comisarías Especializadas, la habilitación de los 4 nuevos centros regionales de referencia, estará acompañada de la instalación de servicios especializados de salud en las mismas localidades.

#### **3.2.4. REGISTRO UNIFICADO DE VICTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, DOMESTICA Y GENERO – RUVIG**

Durante el año 2011, la Mesa Técnica del RUVIG ha evaluado el tipo y calidad de información que actualmente recogen los integrantes del Comité Interinstitucional, el flujo de la atención a víctimas de violencia basada en género y los requerimientos que se deben cumplir para compartir información de forma automatizada, para el análisis, monitoreo, evaluación y reformulación de políticas públicas para la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra la mujer.

De la evaluación de los sistemas de registros realizada por la Mesa Técnica se ha podido concluir que si bien la Ley 1600/00 Contra la Violencia Doméstica establece que las Comisarías de Policía y los Juzgados de Paz son las instituciones encargadas de recibir las denuncias, estas son las más requieren de un mayor fortalecimiento en cuanto a equipamiento tecnológico. Tampoco está establecido un procedimiento de recolección y control sistemático de los formularios que garantice la calidad de la información recogida y su remisión periódica a la Secretaría de la Mujer de la Presidencia, para el procesamiento.

Actualmente, se conocen los registros que recoge cada institución, se conocen los software utilizados y la potencialidad de cada uno para un sistema unificado que permita compartir información; se ha realizado la conciliación entre las tipificaciones establecidas en el Código Penal, con los tipos de violencia definidos en la Convención de Belém do Pará y en la Ley

1600/00; se está trabajando en ampliar las capacidades de la Policía Nacional y de los Juzgados de Paz para mejorar sus sistemas de registro; se elaboró y se presentó al Comité Interinstitucional una propuesta para el flujo de la información y se está trabajando en un protocolo de seguridad para el tratamiento de la información compartida.

El Registro Unificado de servicios públicos brindados a mujeres víctimas de violencia basada en género, doméstica e intrafamiliar (RUVIG) se realiza en conocimiento del Plan Maestro de TICs que está desarrollando la Presidencia de la República del Paraguay.

#### **IV. MECANISMO NACIONAL DE GÉNERO**

##### **4.1. INSTITUCIONALIDAD**

- En este punto, se han logrado resultados importantes. Aún cuando en los años 2009 y 2010 la Secretaría de la Mujer se vio amenazada por un proyecto de Ley que proponía la creación de un Ministerio de Desarrollo Social dentro del cual se ubicaría a la Secretaría de la Mujer junto con otras secretarías del Gabinete Social, con objetivos muy amplios de desarrollo y bienestar social. El trabajo coordinado desde el Poder Ejecutivo, el apoyo de organizaciones de la sociedad civil y la claridad de los argumentos presentados al debate parlamentarios hicieron que se rechace el proyecto.

El fortalecimiento de la institucionalidad del mecanismo nacional de género, está previsto en el Proyecto de Innovación del Estado, promovido por la Presidencia de la República, en el cual, como parte de la Reforma del Poder Ejecutivo, se propone la creación del Ministerio de la Mujer y de la Igualdad de Género que se apoya en dos Secretarías de Estado: la de la Mujer y la de Igualdad de Género. La primera orientada a la disminución de brechas de desigualdad entre hombre y mujeres, y la segunda orientada a la eliminación de todas las formas de discriminación en la sociedad.

El actual fortalecimiento de la Secretaria de la Mujer de la Presidencia, también se puede observar en los cambios presupuestarios. Entre los años 2004 y 2008 el presupuesto de la Secretaría había disminuido progresivamente (-5.6%). A partir del año 2008, se fue recuperando el presupuesto institucional (+299,25% entre 2008 y 2011), aplicándose los aumentos prioritariamente al área de atención a mujeres víctimas de violencia basada en género. La ejecución presupuestaria del año 2009 fue del orden del 99% y de 95% en 2010. Además, debido a la credibilidad ganada se logró ampliar significativamente la oferta de cooperación técnica y financiera internacional, pasando de un complemento presupuestario de 1.1 millones de dólares en 2010 a un poco más de 3 millones de dólares comprometidos para el 2011

- Con la firma del Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Defensa Nacional y la Secretaria de la Mujer del Presidencia de la República del Paraguay se busca promover la institucionalización de la perspectiva de género en las políticas y actividades del Ministerio de Defensa Nacional, Fuerza Militares, Instituciones Académicas de las Fuerzas Armadas. En

el marco de dicho Convenio se ha creado la Unidad de Género, dependiente de la Dirección de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional. La primera actividad conjunta fue el “Seminario Internacional Derechos Humanos y Género”.

## **4.2. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y MODERNIZACION DEL ESTADO**

Conjuntamente con la Unidad Técnica de Modernización del Estado (UTMAP), se ha iniciado la implementación del Sistema Integrado de Gestión de Trámites de la Administración Pública (SIGTAP), quedando así la Secretaría de la Mujer articulada al sistema nacional de gobierno electrónico en el marco del proceso de modernización del Estado. La primera fase comprende la digitalización de todos los trámites internos. Esta fase inicial será progresivamente ampliada con la meta de abarcar todas las actividades institucionales y los servicios públicos realizados en la Secretaría de la Mujer, incluyendo los Albergues y Centros Regionales de Referencia en proceso de instalación.

## **4.3. MEDIDAS DE DESCENTRALIZACION**

- Con la participación de autoridades locales y representantes de la sociedad civil, se han elaborado agendas distritales de género en los Departamentos de Itapúa, Paraguari y Cordillera. En este ultimo, que cuenta con el programa “una computadora por niño”, desde la SMPR se ejecuto en el “Programa Departamental para el acceso de las mujeres a mejores estrategias de comercialización de sus productos y uso de tecnologías de información y comunicaciones (TICs)”.

- A fin de brindar oportunidades de capacitación y sensibilización a mujeres del Departamento de Itapúa se firmó el Convenio entre la Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República y la Organización no Gubernamental Kuña Róga, con el objetivo de coordinar y ejecutar acciones conjuntas en el marco del III Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2008 – 2017.

## **V. INCLUSION DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA AGENDA PUBLICA**

### **5.1. INCLUSION EN LA POLITICA DE DESARROLLO SOCIAL**

- La Política Pública de Desarrollo Social (PPDS) Plan 2020: “Paraguay para Todos y Todas” y el Plan Estratégico Económico y Social (PEES) constituyen el marco rector en políticas públicas para el Estado paraguayo. La PPDS se caracteriza por incorporar en la política pública del gobierno el énfasis en los temas sociales, de antecedentes históricos y estructurales, como la pobreza y extrema pobreza, reconociéndolos y abordándolos desde un enfoque de Desarrollo Humano basado en los derechos y apuntando al fortalecimiento de los mecanismos responsables de atenderlos con reformas estructurales de orden normativo, orgánico y presupuestario. Así mismo, fue elaborada con una dinámica participativa e intersectorial, constituyéndose en el marco orientador de la gestión de la inversión social de

todas las instituciones del Estado, de alto valor técnico y político, que explicita los compromisos asumidos, definiendo políticas y metas concretas.

La perspectiva de género está incluida en la PPDS desde el enfoque de derechos, tanto en el lenguaje, como en sus componentes generales y específicos. Conceptualmente se define Desarrollo Humano como un “proceso de ampliación de las capacidades y oportunidades de las personas para vivir una vida digna, productiva y creativa”, y el enfoque de derecho, como el “reconocimiento y la obligación por parte del Estado de garantizar los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de la población”. La perspectiva de género esta explicitada como: “Mayor igualdad y equidad entre mujeres y hombres”.

Actualmente, la PPDS, se encuentra en proceso de reajuste intermedio al plazo 2013. En este marco, la SMPR propuso la desagregación por sexo de todos los indicadores establecidos para los programas priorizados. Así también, considerando la inclusión del eje de “Igualdad de Género: Promover la igualdad, eliminar la discriminación y erradicar la violencia contra las mujeres”, establecido en los POA – PAI 2012”, se trabajó activamente en la elaboración de los Planes Operativos Anual (POA) y los Planes de Inversión (PAI) 2012 de las instituciones afectadas por los programas priorizados en la PPDS y en la elaboración del Plan Operativo Anual Común (POAC) 2012. Estas herramientas permitirán obtener mayores y mejores datos para el análisis, la formulación de nuevas políticas y acciones afirmativas para la igualdad de oportunidades con perspectiva de género.

- Con el objetivo de estimular la incorporación de la perspectiva de género en la producción y en el análisis de informaciones estadísticas se efectivizó un importante avance con la mesa técnica para la capacitación de funcionarias y funcionarios sobre “Encuesta de Uso del Tiempo: Aspectos Metodológicos y Experiencias Internacionales”, con la presencia de Expertas de la Región, representantes de Distinguidas Universidades (Argentina y Uruguay), así como de organismos como la CEPAL, OIT (Chile) y el Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía (INEGI) México. Conjuntamente se realizó la Conferencia Internacional “Necesidad y utilidad de las Encuestas de Uso del Tiempo en la definición de Políticas Públicas para promover la igualdad de género”. Ambas actividades, se realizaron en coordinación con la Dirección de Estadísticas, Encuestas y Censos (DGEEC) y la Unidad de Economía Social del Ministerio de Hacienda. El trabajo culminó con la definición operativa en base a una propuesta consensuada entre las instituciones involucradas.

## **5.2. INCLUSION EN EL PRESUPUESTO PUBLICO**

- Como parte de la estrategia de fortalecimiento de la institucionalidad de las políticas de género y en el conocimiento de que el avance en las políticas públicas para las mujeres requiere, entre otras condiciones, contar con metodologías y herramientas para la planificación, gestión y evaluación del impacto que tiene la acción del Estado en la reducción de las brechas de desigualdad, la Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República del Paraguay, inició en el año 2009 un proceso para coordinar la inclusión efectiva de la perspectiva de género en la técnica de presupuesto por resultados.

Actualmente se está trabajando para incluir la metodología consensuada en la normativa presupuestaria (Decreto Reglamentario aprobado por Ley) y asociarla a las herramientas utilizadas en las diferentes etapas de elaboración del presupuesto público para la incorporación gradual y efectiva del enfoque de género en los presupuestos públicos de 5 instituciones seleccionadas. La normativa establecerá las directrices para el Presupuesto 2013.

La conformación de la Mesa de Trabajo con técnicos y técnicas del MH y la STP, y la discusión de propuestas de inclusión de la perspectiva de género en el presupuesto público, ha logrado incidir en los procesos normativos rectores de la STP y del MH. Por un lado, en las Fichas Técnicas de Elaboración del Plan Operativo Anual (POA) 2012 de la STP se ha incluido un nuevo componente en los Lineamientos Estratégicos del Gobierno que es el de: “Igualdad de Género: Promover la igualdad, eliminar la discriminación y erradicar la violencia contra las mujeres”, y la desagregación de datos por sexo en las metas y productos de la planificación presupuestaria de las Instituciones Públicas. Por otro lado, el Decreto de Lineamiento para la elaboración de Presupuesto para el ejercicio Fiscal 2012 del MH incluyó un artículo (artículo 26) en el que promueve la incorporación gradual de la perspectiva de género en el marco de la implementación del Presupuesto por Resultados (PPR). Asimismo, dentro del mismo marco del PPR, la Dirección General de Presupuesto del MH, ha incluido en la “Matriz de Beneficiarios” del Sistema de Monitoreo y Evaluación de Programas Gubernamentales, datos desagregados por sexo y edad.

- En el mes de Setiembre del 2011 se realizó un Curso de Especialización de nivel Diplomado, en convenio con la Facultad latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), dirigido a 36 funcionarios y funcionarias del nivel directivo y operativo de diferentes instituciones, con una carga horaria de 76 hs/cátedras de contenido teórico y práctico. El objetivo del Diplomado fue que estos funcionarios y funcionarias adquieran conocimientos especializados para la formulación de presupuestos con perspectiva de género, a la vez de generar capacidades para identificar y evaluar brechas de género existentes en cada sector por el que la institución pública trabaja, y tomar decisiones políticas y de asignación de recursos públicos acordes con los objetivos de promoción de igualdad de género. La difusión de los resultados de la primera fase tuvo una repercusión positiva. Distintos estamentos del sector público y privado se han interesado en el tema de “Género”, en las metodologías y herramientas para la incorporación de la Perspectiva de Género en el Presupuesto Nacional, y en los procesos necesarios para llevarlas a cabo.

### **5.3. INCLUSION EN EL PLAN NACIONAL DE ACCION EN DERECHOS HUMANOS**

La elaboración del primer Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos, está impulsada por la Red de Derechos Humanos del Poder Ejecutivo, y en la cual la SMPR es miembro del Comité de elaboración, asegurando en el proceso y en el documento la inclusión de la perspectiva de género. Con este proyecto el Estado paraguayo consolida la inclusión de los

DDHH en la agenda de la política pública, desde un plan de acción interpoderes e intersectorial, público y privado. El proceso, primera experiencia nacional en este orden, se caracteriza por ser una convocatoria amplia e incluyente con la participación de los tres poderes del Estado, la Academia, la Sociedad Civil y ONGs, contando con el apoyo de NNUU.

#### **5.4. PLAN OPERATIVO GLOBAL DE IGUALDAD DE GÉNERO EN INSTITUCIONES PÚBLICAS**

La Secretaría de la Mujer está elaborando el Plan Operativo Global de Igualdad de Género que define objetivos, acciones y metas para el período 2012-2013; en la Conformación de un Consejo Interinstitucional de igualdad de género que reunirá a diferentes instituciones públicas involucradas en el cumplimiento de las metas, y de un Comité de Acompañamiento conformado por organizaciones de la Sociedad Civil que tendrá como misión conocer, analizar, aportar, recomendar y monitorear el avance en la ejecución y cumplimiento de los Planes de Igualdad de Oportunidades en las instituciones públicas del nivel central y local. Esperamos que para el final del año 2011, todos estos instrumentos sean formalmente reconocidos por el Poder Ejecutivo.

### **VI. INFORMACION Y CONCIENTIZACION DE TEMAS FUNDAMENTALES SOBRE CULTURA DE IGUALDAD**

- Se realizó la Campaña de Prevención del Cáncer de Mama 2011 “UN LAZO QUE NOS UNE”, y la presentación y socialización de la Ley 3803/09, que otorga licencia de un día con goce de sueldo a trabajadoras para someterse a exámenes de Papanicolaou y Mamografía.
- Se continuó con el lanzamiento de libros en conmemoración al Bicentenario patrio, dando a conocer la historia de innumerables mujeres que construyeron el país y estuvieron invisibilizadas por mucho tiempo, dentro de la colección “La Mujer Paraguaya en el Bicentenario”, se lanzaron “Tetãgua rembi’u Bicentenario rehegua”, de Ana María Rivarola Matto y “La Conquista Amorosa en Tiempos de Irala”, de Marilyn Godoy. Por otro lado se presentaron los libros “El papel de las mujeres paraguayas en la Guerra del Chaco”, de Estela Mary Sosa, y “Mujeres rebeldes por la Patria”, de Roberto Paredes, primer libro de una nueva Colección denominada “Kuña Reko”.
- Otra actividad de carácter cultural fue la puesta en escena de la comedia dramática de Luis Rufinelli, “VICTORIA”, con Ana María Imizcoz, y elenco, bajo la dirección general de Luis García. La obra trata sobre las vivencias de las mujeres paraguayas que en los primeros años del siglo XX decidían disolver su matrimonio (divorcio). Próximamente también se estrenará la obra “La vara del guayabo”, obra de teatro sobre el aborto en la época de la guerra de la triple alianza.
- Con el objetivo de, por una parte, abrir un debate sobre la construcción de nuevas masculinidades, considerando los casos de violencia de género en grado extremo que han

sacudido a la sociedad paraguaya recientemente, y por otra parte, ante la necesidad de avanzar con el proceso de empoderamiento y garantía de derechos, se realizó el “Conversatorio sobre Masculinidades Plurales y Diversas. Reflexiones y experiencias en América Latina”, desarrollado por Hugo Huberman, educador y psicólogo social.

## **VII. ETNICIDAD Y MUJERES INDIGENAS**

Las Políticas Públicas para el Desarrollo Social (PPDS) y el Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades, (PIO III) contemplan en su lineamiento, la especificidad del área Etnicidad como eje transversal de sus metas prioritarias y ámbitos de acción respectivamente. Actualmente, se está diseñando una propuesta con el fin de fortalecer el protagonismo de las mujeres pertenecientes a los pueblos indígenas del Paraguay, desde un enfoque intercultural, a través de todas las Direcciones de la Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República. El diseño de la propuesta de posicionamiento institucional para la realización de actividades conjuntamente con las mujeres indígenas referentes de dichos pueblos, contempla las disposiciones sobre el tema en la Constitución Nacional, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y el Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes.

Se busca construir un modelo de servicio en que las mujeres indígenas reciban una atención diferenciada, teniendo en cuenta sus pautas culturales como personas pertenecientes a pueblos indígenas; con la diversidad cultural de los mismos, tanto en lo que concierne a su cosmovisión, su idioma y a una serie de factores que hacen que ellas tengan que ser beneficiadas con este tipo de atención. La atención diferenciada, se fundamenta en el reconocimiento específico de sus culturas.

La política institucional es la de responder a actividades y apoyos solicitados por ellas mismas, en caso de que la iniciativa parta de la SMPR, se recurrirá a la Consulta, previa, libre, informada y de buena fe, en el marco del Convenio 169 de la OIT.

Actualmente se está elaborando una sistematización sobre mujeres indígenas, sus organizaciones, y los liderazgos existentes en las comunidades (lideresas comunitarias / reconocidas / espirituales / políticas).

El trabajo de la SMPR se realiza en coordinación con el Instituto Paraguayo del Indígena, entidad rectora de la política indígena en el Paraguay, así como con las organizaciones genuinas de los pueblos indígenas. Al mismo tiempo, se ha iniciado un proceso de articulación con otros órganos del Estado que se ocupan del tema, como la Secretaría Nacional de Cultura, la Secretaría de Acción Social, la Secretaria Nacional de Turismo y la Dirección General de Salud Indígena, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y otras instituciones.

Las iniciativas impulsadas actualmente con las Mujeres indígenas:

- Apoyo y acompañamiento a la Asociación de Mujeres Artesanas Ayoreas (Chaco), en el marco de un Convenio entre la Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República y la Dirección Nacional del Plan de la Estrategia de Lucha contra la Pobreza -DIPLANP, ejecutado por la ONG TEKOHHA con los Pueblos Indígenas, con el objetivo de revalorizar sus productos artesanales y avanzar en el manejo de la comercialización para incrementar el acceso a los recursos económicos. Así mismo, se ha participado en la revisión del proyecto de sus Estatutos Sociales para su inscripción en la Dirección de Registros Públicos. Se benefician con este proyecto más de 60 mujeres pertenecientes a siete comunidades del Pueblo Ayoreo.
  
- Acompañamiento a la Comisión Coordinadora de Mujeres Guaraní en la preparación del Encuentro de mujeres de todos los pueblos Guaraní, KUÑA GUARANI ATY, en el marco de un Convenio de la SMPR/DIPLANP y la Coordinación Nacional de Pastoral Indígena-CONAPI. Dicho encuentro reunirá a 150 mujeres referentes de los seis pueblos guaraníes y está previsto para los días 23, 24 y 25 del mes de noviembre de 2011, con un temario elaborado por ellas mismas y que incluye las preocupaciones y expectativas genuinas de las Guaraníes.